



# ¿Cómo acceder al subsidio de **Mi Casa Ya?**

## Paso a Paso



1

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha dispuesto en su página web un módulo de consulta, mediante el cual, **a partir del lunes 10 de abril**, usted podrá revisar su estado y los pasos a seguir para iniciar o continuar su proceso. Únicamente deberá digitar el número de identificación de alguno de los miembros del hogar.



2

El lunes 10 de abril también se abrirá la plataforma para nuevas inscripciones. Por eso, si su hogar **no se encuentra inscrito en Mi Casa Ya**, cuenta con una clasificación en Sisbén IV entre A1 y D20 y cumple con los demás requisitos del programa, deberá dirigirse al establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria de su preferencia para iniciar el proceso. Si el hogar ya tiene una inscripción previa y cuenta con una clasificación en Sisbén IV entre A1 y D20, también debe dirigirse a la entidad en la que realizó la inscripción para continuar con el proceso.



3

Si el hogar ya cuenta con una inscripción previa, pero aún no tiene clasificación en Sisbén IV, debe dirigirse a la oficina de Sisbén de su municipio y solicitar la aplicación de la encuesta, que es un requisito del programa.



4

La etapa de transición de Mi Casa Ya se adelantará durante todo el año 2023 y tiene como propósito garantizar la vivienda de las familias a quienes solo les falta el subsidio para tener cierre financiero y culminar su negocio inmobiliario. Una vez el hogar haya cumplido con los requisitos del programa, el establecimiento de crédito o entidad de economía solidaria con el que realizó su inscripción debe certificar y acreditar:



Que el hogar cuenta con la aprobación de un crédito hipotecario o leasing habitacional y



Que su vivienda ya se encuentra lista para entrega y tiene prevista firma de escrituras en los próximos 6 meses. En ese momento, el estado del hogar cambia de **"Interesado"** a **"Solicitante"**.



5

Una vez el establecimiento de crédito o la entidad de economía solidaria acredita estas condiciones, el Ministerio de Vivienda aplicará los criterios de priorización y verificará el cumplimiento de los requisitos. Si el hogar queda priorizado y cumple con la totalidad de requisitos del programa, se procederá con la asignación del subsidio.